



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 244 -2023-  
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE



Chachapoyas, 16 JUN. 2023

VISTO

El Memo N.º 2373-2023-G.R. AMAZONAS/HRVFCH/DE-DA, de fecha 14 de junio de 2023.

CONSIDERANDO

El Hospital Regional Virgen de Fátima-Chachapoyas, es una unidad ejecutora del Gobierno Regional Amazonas y cuenta con autonomía administrativa y económica.

La Ley 26842, Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público y, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. En su artículo VI del Título Preliminar de la citada ley; indica que: es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

El numeral 1.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS, en adelante TUO, establece que son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta.

El Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el D. S. 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos administrativos para el proceso técnico de asignación de funciones en el Sistema Nacional de Personal, para los empleados públicos de carrera al servicio del Estado.

El Decreto Legislativo 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, el cual tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo en la administración pública; en su artículo 11, contempla lo siguiente:

Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a). La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza [...].

Que, con Resolución Directoral N° 00227-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE de fecha 30 de mayo de 2023, en su artículo segundo se reconforma el Equipo de Cáncer para la Implementación del Departamento de Oncología de este nosocomio, asimismo en cumplimiento a lo resuelto en dicha resolución, el equipo de gestión realizó múltiples reuniones para tomar acuerdos sobre las ejecuciones presupuestales.

Y, mediante Acta N° 001-2023-G.R.AMAZONAS/HRVFCH-ADM, se realiza una reunión con los responsables de áreas administrativas de este nosocomio, desarrollando los siguientes acuerdos: Ejecución del presupuesto asignado según Decreto Supremo N° 061 para financiar los servicios oncológicos, elaboración del cronograma de ejecución de infraestructura, emitir documento por parte del área usuaria a administración solicitando el requerimiento de acondicionamiento de infraestructura, elaborar el cronograma de ejecución para el plan de mantenimiento de equipos en coordinación con servicios generales, emitir documento por parte del área usuaria a administración solicitando el requerimiento de mantenimiento de equipos, conformación del comité para el proceso de selección para infraestructura; y, conformación del comité para el proceso de selección para mantenimiento.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º **244**-2023-  
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE



Mediante documento del visto, se comunica los miembros que conformaran el Comité para el Proceso de Selección para Infraestructura del Hospital Regional Virgen de Fátima.

De conformidad con lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS, Ley 26842, demás dispositivos legales citados en la parte considerativa, las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 006-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR; y, contando con el visto bueno de la Dirección Administrativa, Oficina de Asesoría Jurídica y Unidad de Recursos Humanos del Hospital Regional “Virgen de Fátima”- Chachapoyas.

**SE RESUELVE**

**Artículo Primero.** – Conformar el Comité para el Proceso de Selección para Infraestructura, del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas; el cual estará integrado por los siguientes miembros:

**Titulares:**

- |                                   |            |
|-----------------------------------|------------|
| • Tec. Ledgard Lacerna Montenegro | Presidente |
| • Ing. Julio Rafael Reis Vargas   | Secretario |
| • Sr. Guimner Vela Tisnado        | Miembro    |

**Suplentes:**

- |  |            |
|--|------------|
| • Lic. Enf. Geyni Odalit Valle Castillo          | Presidente |
| • Ing. Jhoel Yoplac Chávez                       | Secretario |
| • Med. Oncóloga María Patricia Iribarren Gamarra | Miembro    |

**Artículo Segundo.** – Los integrantes del Comité para el Proceso de Selección para Infraestructura del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, serán responsables solidarios de sus actos e informarán las acciones, avances, gestiones y coordinaciones que tenga a bien realizar en cumplimiento de sus funciones.

**Artículo Tercero.** - El encargo funcional no irrogara egreso alguno al Tesoro Público, continuando con la percepción de sus remuneraciones que por ley corresponden, de acuerdo a su cargo y nivel remunerativo.

**Artículo Cuarto.** – Disponer, que el responsable del Portal de Transparencia del Hospital Regional “Virgen de Fátima”- Chachapoyas, cumpla con publicar el presente acto administrativo.

**Artículo Quinto.** - Notificar la Presente Resolución a los integrantes del comité y Órganos internos de esta Unidad Ejecutora, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

JALT/DEHRVFCH  
MPCB/OAJ  
DISTRIBUCION:  
DA  
AJ  
RR. HH  
RR. PP  
INTEGRANTES  
LEGAJOS  
ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FÁTIMA" - CHACHAPOYAS

Mg. JORGE ARTURO LA TORRE Y JIMENEZ  
DIRECTOR EJECUTIVO (e)  
CMP: 019198 RNE N° 011524